

Estrategia y Poder

ENERO DE 2018

EJEMPLAR

#1



EJÉRCITO DE COLOMBIA

EXPONIENDO TEORÍAS: ESPACIOS POLARES Y DEFRONTACIÓN

'La política internacional, como cualquier otra política es la lucha por el poder'

Hans Morgenthau

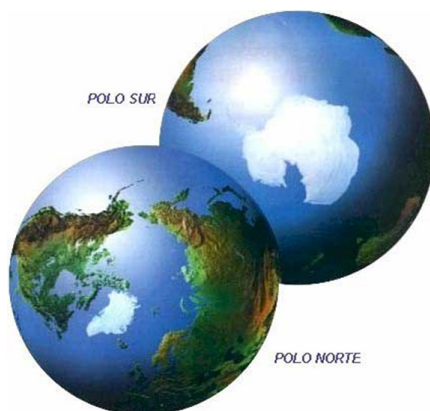


Figura 1: Regiones polares <http://www.barramedia.com.ar/ecologia/polares.htm>

En el Sistema Internacional encontramos diferentes teorías para justificar las acciones de los Estados. Partiendo desde la teoría Realista, planteada por Morgenthau, los Estados persiguen sus propios intereses para mantener su status quo, entendiendo este concepto como el de mantenerse en una posición deseada en el sistema internacional (Knopf, 1978). Para mantener esta posición, los Estados utilizan mecanismos como la aplicación de teorías dentro de su política exterior y la enfocan a los temas que necesita fortalecer de acuerdo a los intereses que tengan (Collins, 2010). Es así como al vincular la teoría del realismo con la política exterior surgen teorías sobre cómo deben actuar los Estados. Un ejemplo de lo anterior serían las teorías de los Espacios Polares y la Defrontación. Dichas teorías hablan sobre la apropiación de territorio por parte de los Estados.

Este texto expondrá los motivos por los cuales los Estados suelen reclamar territorio, que alcances tiene el Derecho Internacional Público y que plantean las teorías mencionadas.

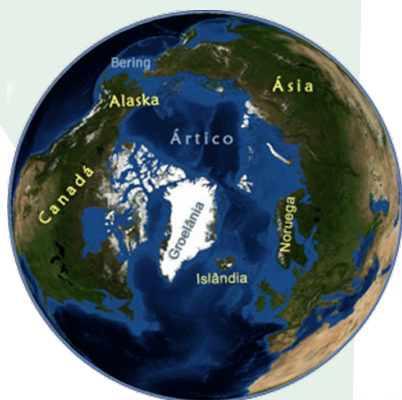


Figura 2: Espacios polares
<https://www.emaze.com/@ACLFTLCL>

De esta forma, una de las partes fundamentales de los Estados es su territorio. Pero, ¿cómo se convierte el territorio parte del Estado? El territorio hace parte de un Estado mediante el concepto de la soberanía¹. Los reclamos de soberanía del Estado surgen sólo cuando una entidad soberana ejerce su autoridad sobre un territorio acordado: el ejercer soberanía homogeniza un territorio y se transforma un Estado (White & Howland, 2009). Lo anterior quiere decir que, un territorio que haya quedado como parte de un Estado soberano queda inmiscuido dentro de las dinámicas de este. Infortunadamente, los Estados no pueden apropiarse de un territorio que esté poblado por individuos de otro Estado o que esté reclamado por otro.

No obstante, de acuerdo al Derecho Internacional Público, hay territorios que los Estados pueden obtener siempre y cuando sean territorios libres. Siguiendo el DIP, territorio libre se entiende como un territorio sin población originaria en donde estos pueden ser transformados por los Estados como parte de su territorio originario² (Rojas, 2010, pág. 43). A principios del siglo pasado existían dos zonas que se podían reclamar al ser territorio libre, estas eran los dos polos de la tierra debido a que no son zonas iguales y que su composición territorial es diferente en cada polo, por ello no se aplican las formas “tradicionales de soberanía”.

A razón de lo anterior para el polo norte o zona del Ártico, se estableció la teoría de *Espacios Polares*, y aunque no tenga sustento jurídico es aceptada por los miembros adyacentes a la zona en donde en palabras del senador canadiense Pascal Poirier:

“Todo Estado que su territorio rebase el círculo polar Ártico, tiene el derecho de extender su soberanía a todas las tierras descubiertas o no, estas tierras formarían un triángulo esférico cuya cima está en el polo, los lados en los meridianos y la base en una costa” (Oude & Rothwell, 2001).

Es entonces como esta teoría plantea la delimitación e identificación de los territorios continentales del ártico³ y los territorios marítimos⁴.

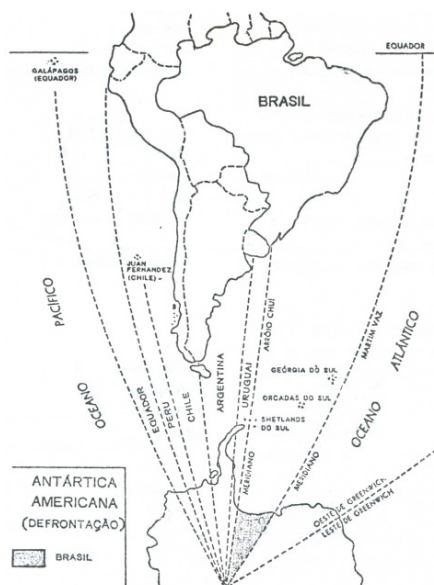


Figura 3: Teoría de la defrontación
<http://www.skyscraperlife.com/forum/latin-american-forums/foro-latinoamericano/noticias/78579-reina-isabel-iii-dar%20su-nombre-a-territorio-antártico-reclamado-por-chile-y-argentina/page4>

Por otro lado, la teoría de la Defrontación es una modificación a la teoría de los Espacios Polares, pero aplicada en el Sur, en donde dice que

“los países cuyas costas, islas y mar territorial hacen frente al continente antártico deben proyectar los meridianos que pasan por los puntos extremos de sus territorios hasta el Polo Sur” (Ramacciotti, 1986).

Esta teoría fue planteada por una académica brasilera, Therezinha de Castro, y aunque no cuenta con apoyo jurídico, es de posible sustento político para algunas naciones de América Latina, para

su proyección hacia el polo. Se debe tener en cuenta que el Antártico es un continente formado por dos masas continentales e islas; en donde a diferencia del ártico que se ha logrado establecer una división del territorio y es aceptado por diferentes partes. Para el caso de la Antártida, esto no ha sucedido. Diferentes países han buscado algún tipo de reclamación territorial en donde lo único que se ha permitido mediante el Tratado del Antártico firmado en 1959, es que existan investigaciones científicas y sea un territorio neutral y pacífico.

A manera de conclusión podemos observar que los Estados se apoyan de teorías producidas por académicos para plantear y proyectar su política, en este caso, exterior con el fin de construir soluciones para lo que estos consideren debilidades que el Estado debe fortalecer. Una política exterior sólida, ayuda a la proyección del Estado lo cual permite no solo prever amenazas sino también los alcances que se tienen como nación en el Sistema Internacional.

Citas

¹ Entendiendo soberanía como el poder único de decisión con respecto a los asuntos internos y externos del Estado (Müeller, 2010)

² Se entiende como territorio originario ‘un territorio que un Estado adquirió, sin que el mismo le hubiese pertenecido con anterioridad a otro Estado’ (Rojas, 2010, pág. 43)

³ Estados Unidos, Canadá, Rusia, Dinamarca y Noruega.

⁴ Suecia, Finlandia, Islandia



AUTOR

Valeria Rodríguez Ardila es una politóloga egresada de la Pontificia Universidad Javeriana, con énfasis en Relaciones Internacionales y es candidata a Magister de la Escuela Superior de Guerra en Estrategia y Geopolítica. Sus áreas de investigación son la seguridad, defensa, estrategia y poder nacional e internacional. Actualmente se desempeña como investigadora principal de la línea de politología del Centro

de Estudios Históricos del Ejército, manejando la producción de artículos y boletines, así como también de Asesora Política para dicho mencionado Centro y para el Comando de Educación y Doctrina.

Bibliografía

Collins, B. (2010). USA: Status Quo or Revisionist Power? E-International Relations Students, <http://www.e-ir.info/2010/10/06/the-importance-of-water-politics-in-the-israel-palestine-conflict/>.

Friedman, G., & Shapiro, J. L. (23 de enero de 2017). The Geopolitics of 2017 in 4 Maps. Obtenido de Geopolitical Futures : <https://geopoliticalfutures.com/the-geopolitics-of-2017-in-4-maps/>

Knopf, A. A. (1978). Hans J. Morgenthau, Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace. Obtenido de SIX PRINCIPLES OF POLITICAL REALISM: <https://www.mtholyoke.edu/acad/intrel/morg6.htm>

Müeller, K. T. (2010). El Significado De La Soberanía En El Sistema Internacional De Estados. Origen, Tipos Y Es-

tados De La Estatalización. En M. B. Ramírez, & K. T. Uhlenbrock, Soberanía y Juridificación en las relaciones internacionales (págs. 1-35). México DF: UNAM.

Oude, A. G., & Rothwell, D. R. (2001). The Law of the Sea and Polar Maritime Delimitation and Jurisdiction. Martinus Nijhoff. Obtenido de Data DIP: Temas de Derecho Internacional Público .

Ramacciotti, B. (1986). EL PERU FRENTE A LA ANTARTIDA: Analisis Preliminar. En B. R. Cuba, Perú y la cuestión Antártica (págs. 119-164).

Rojas, V. M. (2010). El Territorio del Estado. En V. M. Rojas, Derecho Internacional Público (págs. 43-85). México DF : UNAM.

Bandera

Dirección: Coronel Pedro Vega

Diseño: Paula Andrea Mantilla Rincón

Revisión: Valeria Rodríguez Ardila

Centro de Estudios Históricos del Ejército Nacional

Bogotá, Cantón Norte.



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO
EJÉRCITO DE COLOMBIA